CURSO ESPECIALIZADO SOBRE CRIMEN ORGANIZADO

WALTER MARTELLO

Defensor del Pueblo Adjunto de la provincia de Buenos Aires - Argentina
Director del Centro de Estudios Pensando Políticas Públicas

Ciudad de Buenos Aires, 30 de mayo de 2019

UNODC | La Declaración de Doha: PROMOVER UNA CULTURA DE LEGALIDAD | educación para la justicia | CRIMJUST

Paul Hunt

Ex-relator especial de Derecho a la Salud de Naciones Unidas

“Los organismos de control de drogas de la ONU rara vez mencionan los derechos humanos, mientras que los mecanismos de derechos humanos de la ONU rara vez mencionan el control de las drogas. Los dos hablan diferentes idiomas y tienen diferentes prioridades”

Cronología: declarativa derechos humanos y control de drogas

1998 UNGASS (Sesión Especial de Asamblea General de la ONU) aprueba la Declaración Política sobre control mundial de drogas”

2008 Estados Partes se reúnen para evaluar progresos

2016 La UNGASS; incorpora entre otros temas Desarrollo, Género y Derechos Humanos, como recomendaciones dentro de las pautas de políticas de control de drogas

PRINCIPALES RECOMENDACIONES UNGASS

Asegurar el acceso no discriminatorio a servicios de salud y servicios sociales

Aplicar medidas prácticas apropiadas para cada edad, adaptadas a necesidades específicas de NNyA

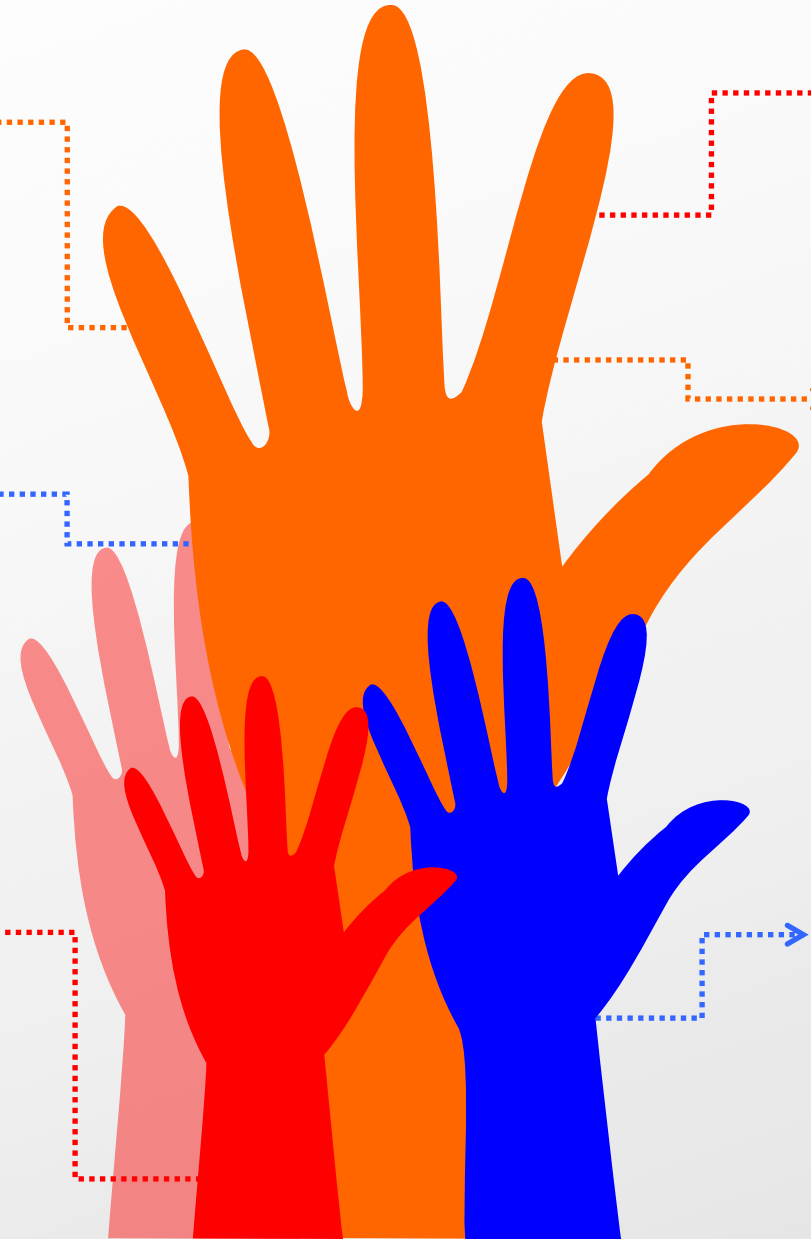

Promover directrices nacionales proporcionadas en lo que respecta a la imposición de penas por delitos de drogas: proporcional a la gravedad y tener en cuenta atenuantes

Supervisión eficaz de las instalaciones de tratamiento y rehabilitación

Abordar las causas por las cuales mujeres y niñas son los grupos más vulnerables

Mejorar el acceso de las personas encarceladas al tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas

Combate contra la oferta y desatención de la demanda

En los últimos dos años, se registró un importante crecimiento en la incautación de drogas (2016-2017). Especialmente: cocaína, marihuana, anfetaminas y LSD

Marihuana – En kilogramos

+9%

2016	158.069
2017	172.894

Semillas de Cannabis – En unidades

+43%

2016	62.804
2017	90.032

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información Criminal -Agosto 2018

Cocaína (Base, Sales, y Pasta) - En kilos

+83%

2016	7.755
2017	14.172

Anfetaminas – En comprimidos

+2725%

2016	1.395
2017	39.415

LSD - En comprimidos

+199%

2016	43.336
2017	129.658

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información Criminal -Agosto 2018

ADICCIONES EN AUMENTO

El éxito en los operativos de las fuerzas de seguridad hasta el momento no se refleja en una caída del consumo

La Argentina es el tercer país de la Américas en lo que se refiere al consumo de cocaína, solo superado por Estados Unidos: se incrementó en **128%** entre 2011 y 2017

El **5,3%** de la población de 12 a 65 años ha consumido cocaína alguna vez en la vida, lo que representa a más de un millón de personas

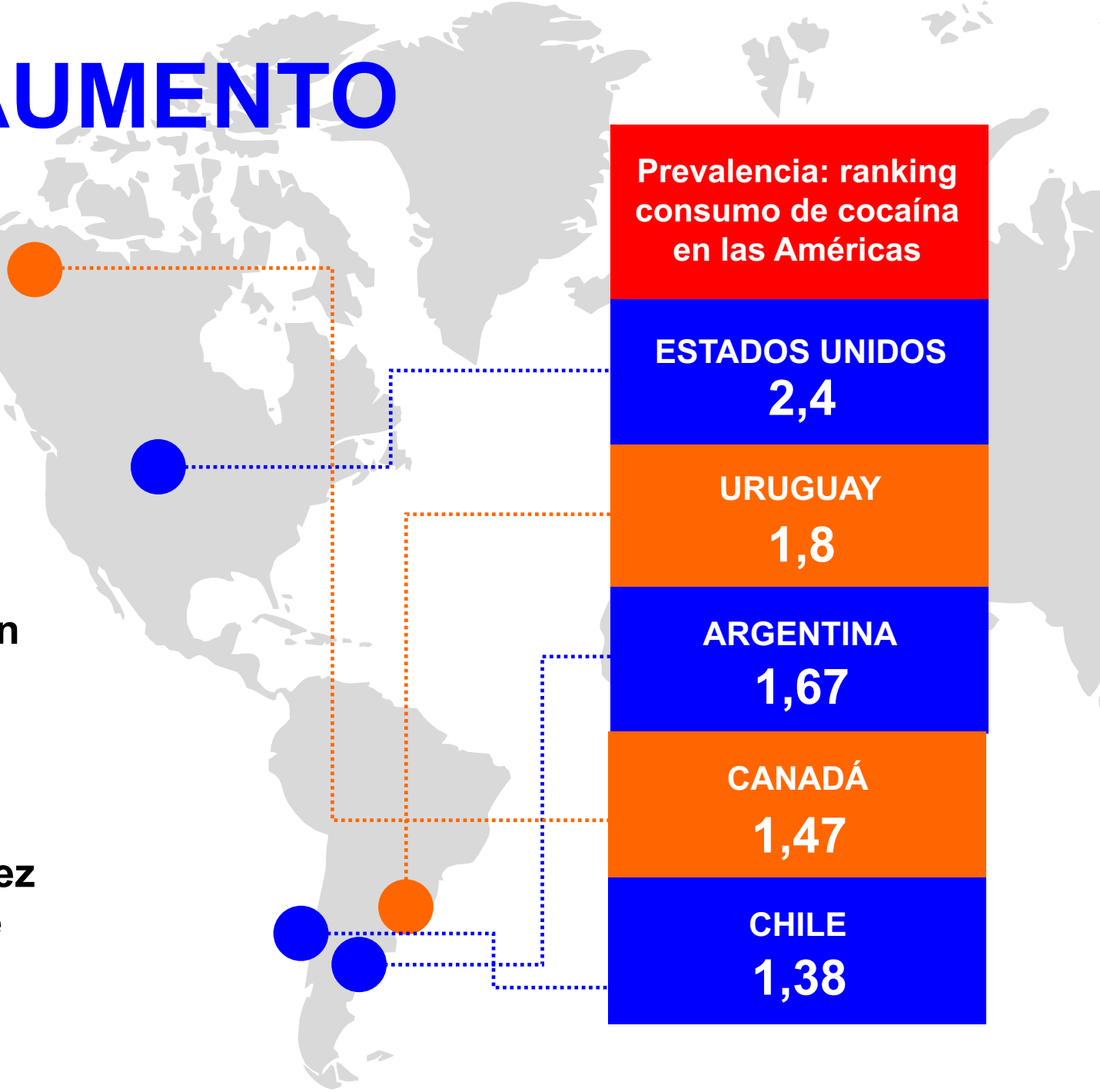

ADICCIONES EN AUMENTO

Marihuana: la Argentina se encuentra entre los principales 13 países de América, con una tendencia creciente, por encima de Jamaica

Más del **15%** de los estudiantes secundarios declaró haber probado alguna vez marihuana (fuente exSedronar)

El **13%** de las mujeres probó alguna vez en su vida

Los tres grupos de edad (14 años o menos, 15 y 16 años, y 17 años y más) registran aumento en el consumo

Ranking Consumo de Cannabis en América

1º	ESTADOS UNIDOS
2º	CHILE
3º	CANADÁ
5º	URUGUAY
9º	ARGENTINA
11º	JAMAICA

Éxtasis: menos incautaciones, más consumo

Incautaciones éxtasis 2016-2017

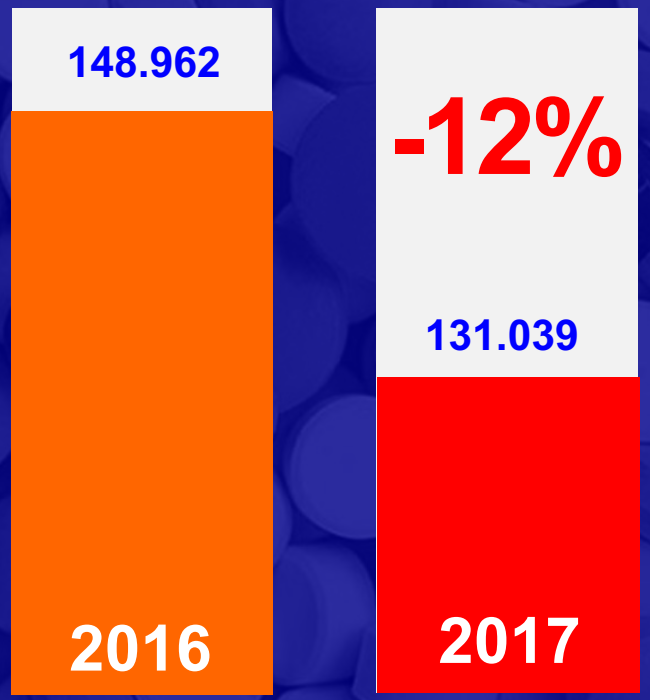

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información Criminal -Agosto 2018

Ranking consumo de éxtasis en las Américas

1º	ESTADOS UNIDOS
2º	CANADÁ
3º	COSTA RICA
4º	URUGUAY
5º	ARGENTINA
6º	BRASIL

Fuente: elaboración propia en base a datos de UNODC

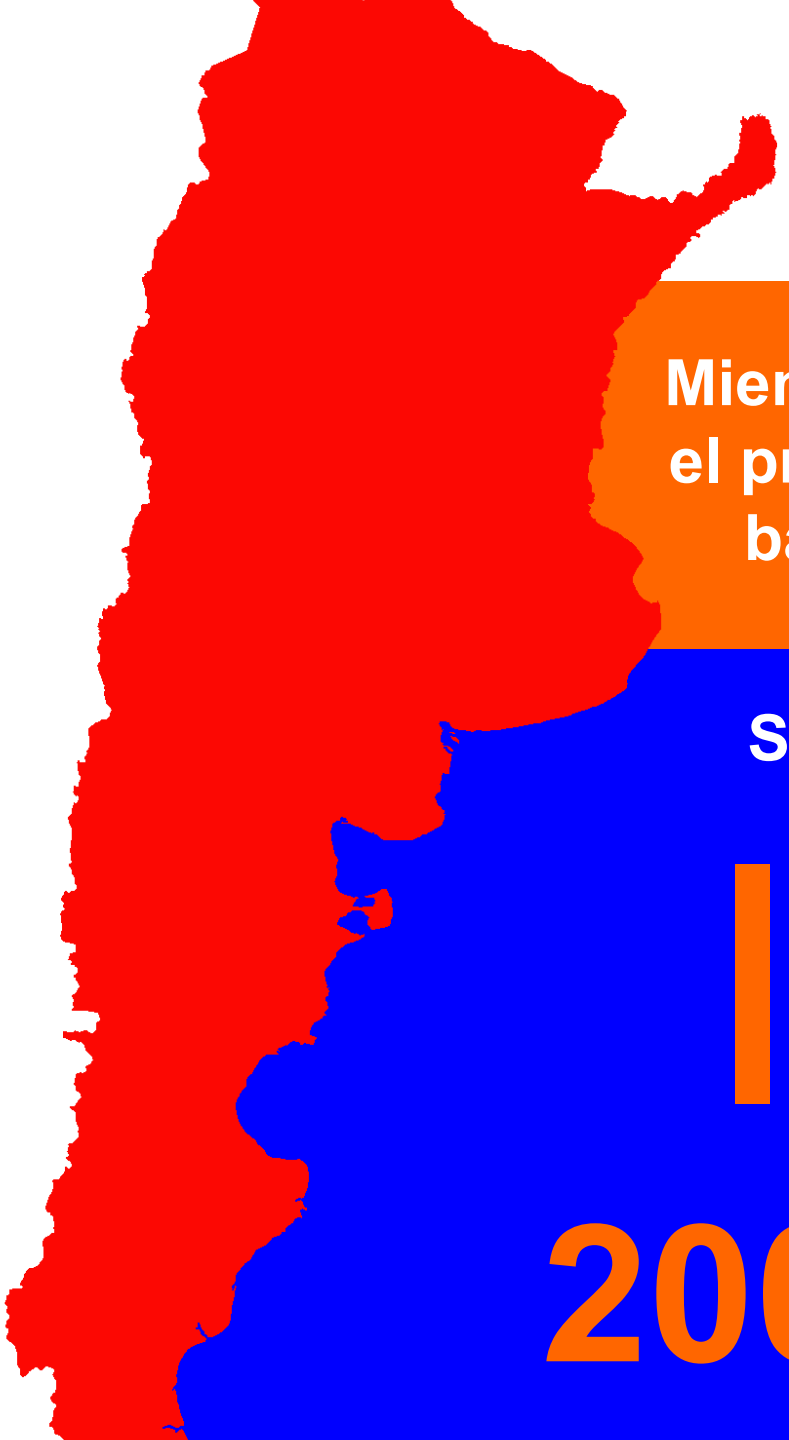

EXTASIS EN ARGENTINA

Mientras el consumo de este estupefaciente se estancó en el principal país consumidor (EE.UU), con una tendencia a baja, en la Argentina la prevalencia viene en aumento

Se redujo la edad de inicio en el consumo de éxtasis

2010
16 AÑOS

2017
14 AÑOS

200%

Aumento en Argentina el consumo de éxtasis en niños y adolescentes

¿Qué ocurrió con las organizaciones delictivas?

Las utilidades de los narcos se incrementan año a año

En la Argentina, movilizan más de **$22.000 millones** al año (fuente – Subsecretaría de Lucha contra el narcotráfico, año 2018)

Las iniciativas internacionales para controlar el uso y la producción de sustancias, **sin atender la demanda**, suelen dar lugar a consecuencias más perjudiciales que las propias drogas

CONTROL DE DROGAS: DERECHOS HUMANOS QUE SE PONEN EN JUEGO

1- DERECHO A LA VIDA

Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 3)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 6),
Convención Americana de Derechos Humanos (art. 4)

- **Acciones represivas contra los usuarios de drogas se traducen a veces en asesinatos extrajudiciales: 2300 muertos en Tailandia, 12 mil en Filipinas**

- **La pena capital por delitos relacionados con drogas se sigue imponiendo en 33 Estados miembros**

- **En Argentina, no hay datos oficiales específicos, sobre muertes vinculadas al narcotráfico, como si ocurre con los siniestros viales, etc. homicidios, etc**

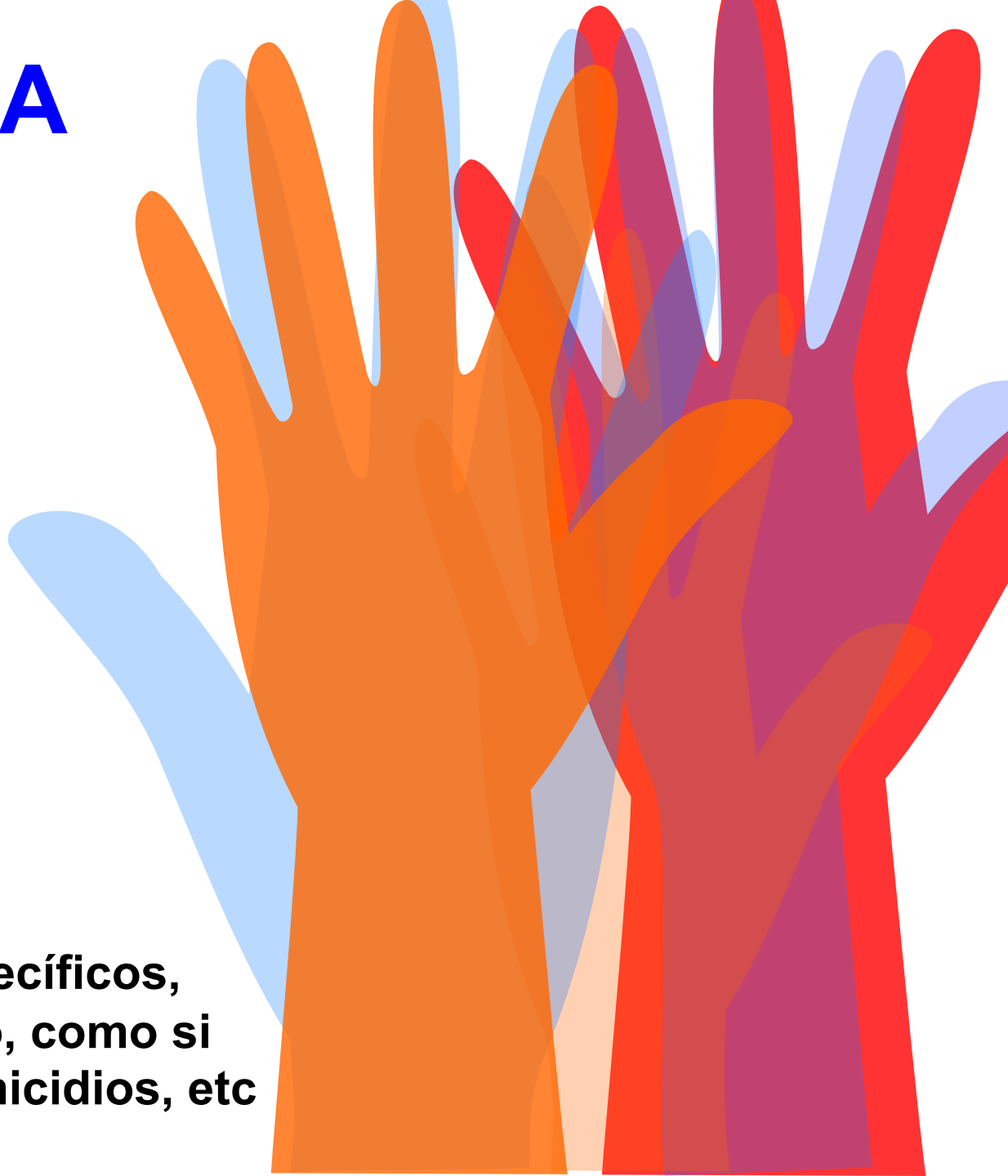

2- DERECHO A LA SALUD

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12) , Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24) y Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador”

Las personas que usan drogas tienen derecho a servicios de salud de calidad, accesibles, aceptables y suficientes

En 2008, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la salud apuntó los estados deben ofrecer con carácter prioritario “servicios nacionales integrales de reducción de daños”

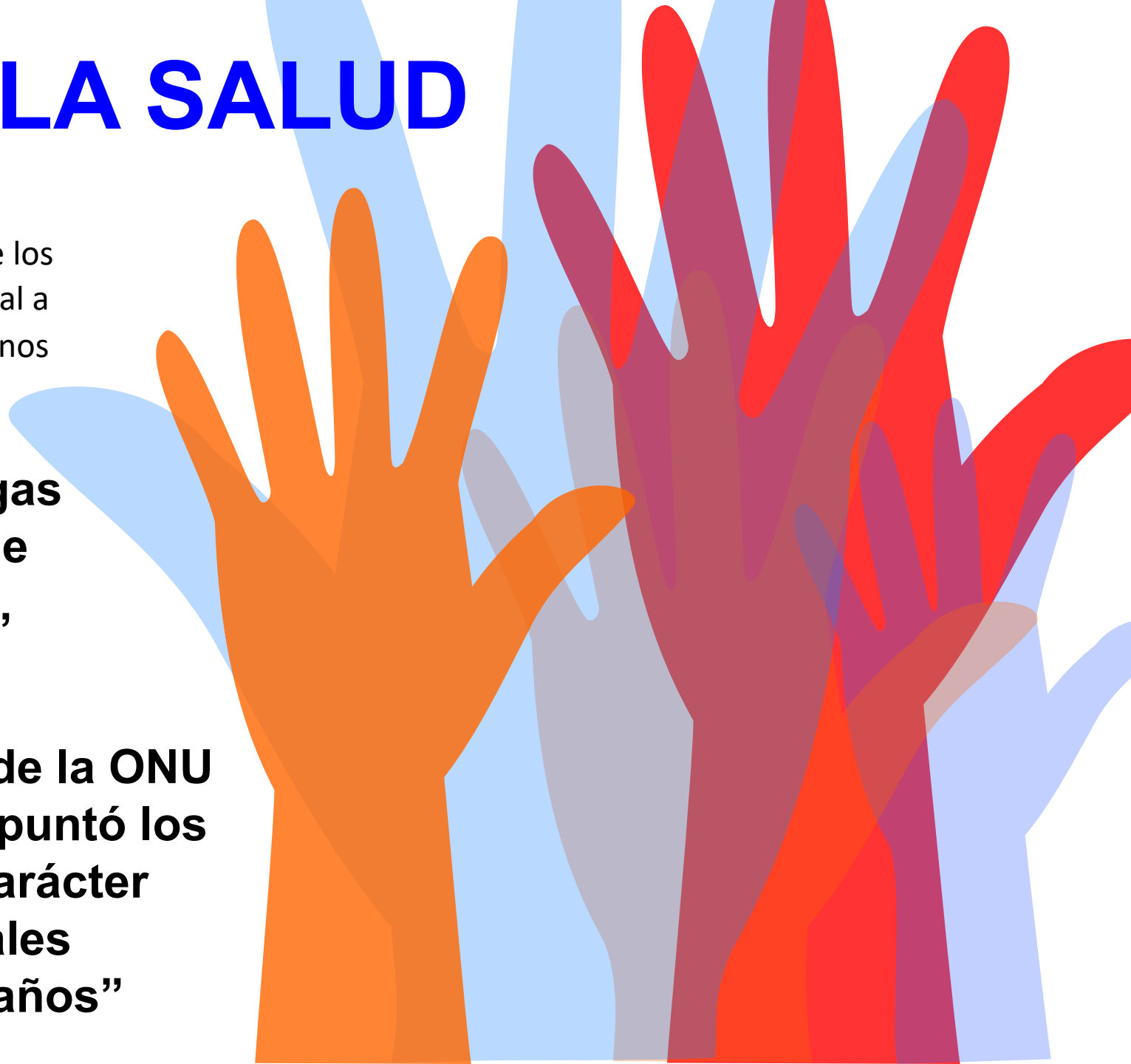

En Argentina, viene bajando el presupuesto de la exSedronar: organismo que tiene a su cargo la coordinación de las políticas de adicciones

RECORTE 2018-2019

$1.180.000

Evolución presupuesto (en millones de pesos)

- **2019:** 1292,13
- **2018:** 1293,31
- **2017:** 1007,63
- **2016:** 615,67

3- DERECHO A NO SER SOMETIDO A TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y Convención sobre los Derechos del Niño (art. 37)

- **Usuarios de drogas en cárceles y centros de tratamiento obligatorio han denunciado haber sido sometidos a palizas, agresiones sexuales, ayuno forzado y tratos humillantes**

- **El síndrome de abstinencia también se ha utilizado para obtener dinero o extraer información de las personas que usan drogas**

- **Las experiencias exitosas como los TTD solo han sido instrumentadas en nuestro país en Salta**

4- DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A UN JUICIO JUSTO

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos(art. 9) ,
Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 8 y 25)

Antes las numerosas detenciones relacionadas con las drogas, el sistema judicial penal está sobrecargado: personas sospechosas de cometer un delito permanecen en prisión preventiva durante años

DE LOS PRESOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES NO TIENEN SENTENCIA FIRME (10%) O ESTÁ CON PRISIÓN PREVENTIVA (42%)

PERSONAS CON PRISIÓN PREVENTIVA MÁS QUE HACE DOS AÑOS

PERSONAS CON PRISIÓN PREVENTIVA

AÑO	CANTIDAD	% SOBRE EL TOTAL
2018	22170	42%
2017	20064	43%
2016	17533	41%

PERSONAS DETENIDAS SIN SENTENCIA FIRME

AÑO	CANTIDAD	% SOBRE EL TOTAL
2018	5532	10%
2017	5210	11%
2016	5182	12%

5- DERECHOS DE LA MUJER

Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Americana sobre Derechos Humanos , Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém Do Pará, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

La mayoría de las mujeres detenidas en la Provincia tiene menos de 30 años

La incidencia de los delitos relacionados con estupefacientes entre los detenidos varones es del 11%, tres veces menos que las mujeres

Al 36% de las mujeres presas se les imputa delitos vinculados a la Ley de estupefacientes

AUMENTO DE LA POBLACIÓN CARCELARIA EN LA PROVINCIA (2013-2018)

+66%

HOMBRES

+90%

MUJERES

66%

de las mujeres está presa sin sentencia firme o con prisión preventiva

47

mujeres presas más sin sentencia firme que hace dos años

MUJERES CON PRISÓN PREVENTIVA

AÑO	CANTIDAD	% SOBRE EL TOTAL
2018	1733	56%
2017	1410	55%
2016	1151	52%

MUJERES DETENIDAS SIN SENTENCIA FIRME

AÑO	CANTIDAD	% SOBRE EL TOTAL
2018	300	10%
2017	281	11%
2016	253	11%

582 mujeres más con prisión preventiva que hace dos años

6- DERECHO A NO SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial , Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer , Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 3, 4 , 26), Convención Americana de Derechos Humanos (art. 1, 24)

Estigma social: usuarios de drogas son objeto de discriminación en su lugar de trabajo y en sus comunidades

Leyes de control de drogas se aplican discriminando a minorías: extranjeros, pobres, indígenas, etc

Cambios en el sistema de deportaciones

ENERO DE 2017

El Gobierno firma el **decreto 70** para acelerar la expulsión de extranjeros con condenas

Modifica la Ley de Migraciones 25.871 y su Decreto Reglamentario 616/2010, mediante una herramienta de excepción: sin debate parlamentario y con datos utilizados de manera sesgada

Tiene que modificarse su trámite -debe ser parlamentario- como en su contenido, para garantizar:

- ***El debido proceso***
- ***El acceso a la justicia de las personas***
- ***El derecho a la familia y a la unidad familiar***
- ***La no Criminalización a las personas migrantes***

Récord de deportaciones

43% Aumentó la deportación de extranjeros en los últimos tres años

13hs Se deporta un extranjero cada 13 horas. La mayoría por un delito vinculado a estupefacientes

A nivel judicial, gran parte de los recursos de los esfuerzos se concentran en las causas de consumo y tenencia simple

CASO VANESSA
GÓMEZ CUEVA

Peruana, de 33 años. Vive en Argentina desde hace 15.
Fue expulsada junto con su hijo argentino de dos años

La obligaron a dejar atrás a sus otros dos hijos, de 5 y 14 años

La orden de expulsión se basó en una condena penal por tenencia de droga para comercialización: había sido contratada como mula. Vanessa cumplió la sentencia en 2014

Buscó reinsertarse en la sociedad: se recibió de Técnica Superior en Enfermería. Igual en 2015, la Dirección Nacional de Migraciones, decidió expulsarla del país, sin considerar su situación actual ni la existencia de sus hijos argentinos menores de edad.

Su expulsión viola el derecho a la vida familiar, a la unidad familiar y el interés superior del niño.

#VanessaDebeVolver

CASO
LIS MORETA SANTANA

Dominicana, 39 años. Vive en Argentina desde 2005. Está en pareja con Fabián: tuvo tres hijos argentinos.

Además de estar estudiando para terminar el secundario, es peluquera y ayuda a su marido, que trabaja en una fábrica en José C. Paz.

Fue condenada a 4 años y 6 meses por tráfico de drogas. Cumplió 32 meses de sentencia en la Unidad 31 de Ezeiza y fue liberada en 2008.

“Encima la sociedad me descalifica por ser negra e indocumentada. ¿Qué puedo hacer?", dice Liz.

7 - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 (art. 11, 12, 24, 26, 27), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5 y otras fuentes) Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (art. 14)

A pueblos indígenas y comunidades locales se les impide producir y consumir sustancias fiscalizadas que llevan siglos utilizando con fines tradicionales. Este sería el caso de la hoja de coca en América Latina. En Argentina la ley lo permite, y los exceptúa: igual existen casos.

CASO JOSÉ LUIS ZURITA DELGADILLO

El juez Martínez de Giorgi lo dejó preso por encontrársele 34 kilos de hoja de coca en estado natural, que se iba a usar en la fiesta de la Virgen de Urkupiña. Está en pareja con Fabián: tuvo tres hijos argentinos.

Estuvo 4 meses preso por orden del juez Martínez de Giorgi y fue liberado tras un fallo de la Sala II de Casación Penal

8 - DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Art. 33 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias”.

El consumo de drogas entre los jóvenes aumenta año tras año, mientras los presupuestos para atender la demanda y los dispositivos van en retroceso

Adolescentes que usan drogas son criminalizados, hay una mirada muy desenfocada que permita advertir el problema como de salud pública

Hijos/as de personas que usan drogas son estigmatizados y, si los padres son enviados a la cárcel o a centros de detención, los hijos corren un alto riesgo de cometer delitos y acabar consumiendo drogas

En Argentina, el 60% de los jóvenes que comete delitos admite que lo hizo bajo de los efectos de alcohol o drogas
(Fuente Ministerio de Justicia de la Nación)

De los que refieren haber delinquido, el 67% inició el consumo de drogas entre los 7 y 14 años

1 de cada 3 afirma que compraba drogas con recursos obtenidos mediante robo y/o hurto

9- DERECHO A LA INTIMIDAD Y SALUD

Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Decisiones judiciales de los últimos años: la penalización por la tenencia de pequeñas cantidades de determinadas drogas para uso personal contravenía la protección del derecho de las personas a la autonomía, la intimidad o “el libre desarrollo de la personalidad”

CAUSAS POR ESTUPEFACIENTES

33%

INCREMENTO 2017-2018

110%

INCREMENTO 2013-2018

IPP INICIADAS EN LA PROVINCIA VIOLACIÓN A LEY DE ESTUPEFACIENTES

AÑO	TOTAL	INCIDENCIA
2018	68.971	8,11%
2017	51.838	6,49%
2016	47.636	6,38%
2015	37.381	5,19%
2014	36.390	5,04%
2013	32.729	4,71%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A INFORMES DE LA PROCURACIÓN GENERAL BONAERENSE Y AL REGISTRO UNICO DE PERSONAS DETENIDAS

CONSUMO PERSONAL Y TENENCIA SIMPLE

En la Provincia, en los últimos cinco años, se registró un fuerte aumento en el número de las instrucciones penales preparatorias vinculadas a la violación a la ley de estupefacientes

1 de cada 3 causas tiene que ver con consumo personal y tenencia simple

Judicialización de las adicciones: una problemática que debería ser abordada desde el sistema de salud pública

CONTRACARA:
CAUSAS DE LAVADO DE DINERO

24 | **Son solamente las condenas que existen por infracción a la ley de lavado de dinero**

5 | **Fueron apenas las causas en 2018 por financiamiento para la fabricación de estupefacientes o introducción al país de drogas ilegales**

¿QUÉ HACER?

Revisar la Ley de Estupefacientes y la Desfederalización Parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes

Adoptar un enfoque integrado y equilibrado, basado en el principio de la reducción de daños.

Capacitación para los/as operadores judiciales y administrativos y de seguridad respecto a lo que representa la política de drogas con perspectiva de género y derechos humanos

Es indispensable que el sistema judicial respalde un nuevo criterio, con el fin de asegurar que las sanciones sean proporcionadas

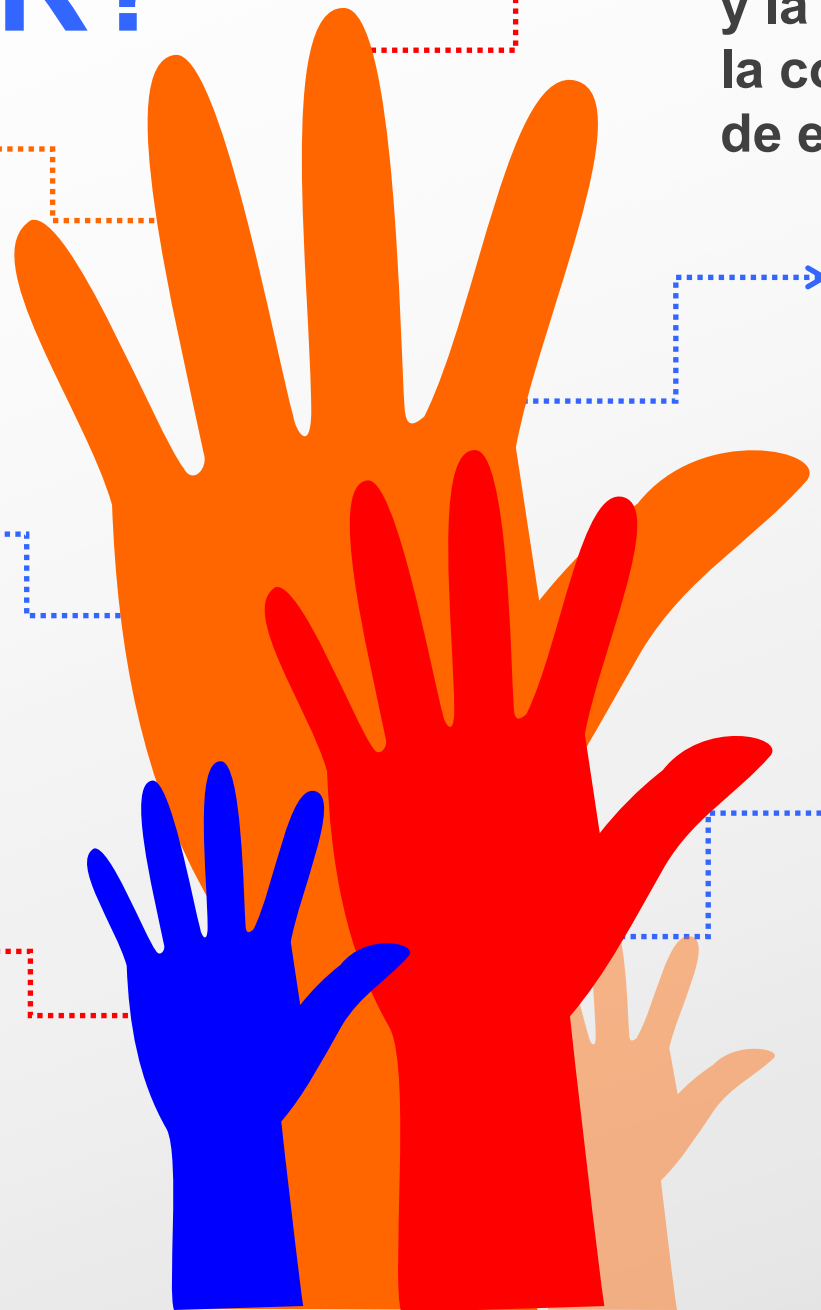

Considerar la posibilidad de intercambiar, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, información, lecciones aprendidas, experiencias y mejores prácticas

Fomentar que el sistema judicial de la Provincia incorpore la modalidad de Tribunales de Tratamiento de Drogas